

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 166**

**VISTO:** El Expte. N° 14.939-M17-S-12, iniciado por el Sub-Director de Tránsito, Transporte y Vía Pública, Sr. Roberto A. Coronel, mediante el cual solicita la creación de la Comisión de Emergencia de Defensa Civil, con personal a su cargo; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, emergente de dicho trámite, la Dirección de Despacho a fs. 9 informa sobre la vigencia de los Decretos N° 001/04 y 010/07, por los cuales se constituye la Junta Municipal de Defensa Civil y se aprueba el Reglamento de su funcionamiento, respectivamente, los que agrega en fotocopia autenticada a fs. 10/15;

**Que** en Artículo 1° del Decreto N° 001/04 se deja establecido como queda conformada la Junta Municipal de Defensa Civil, especificándose los cargos de la misma y que autoridades o funcionarios públicos ocupan esos cargos;

**Que**, a su vez, su Artículo 2° dispone: "Déjase establecido que las funciones de los integrantes de la Junta de Defensa Civil, serán ejercidas mientras los mismos se desempeñen en los cargos públicos que ocuparen y, en su caso, serán reemplazados por las personas que en el futuro ocupen dichos cargos públicos. En caso de acefalía, en los cargos de Presidente y/o Secretario Ejecutivo, ello no afectará la estabilidad de los restantes miembros de las juntas, los que podrían seguir conformando los distintos Servicios de Protección Civil. ";

**Que**, sometida la cuestión a análisis del Servicio Jurídico, la Sra. Asesora Letrada en su dictamen de fs. 18 indica: "...Atento a lo informado y adjuntado considero que habría que dar operatividad a lo ya aprobado por Decreto, según informe de fs. 9 e intentar conciliar la propuesta de fs. 1, con las disposiciones de los decretos N° 001/04 y 010/07. ";

**Que** dado el importante asunto que trata las actuaciones y el interés demostrado por el Sr. Sub-Director de Tránsito, Transporte y Vía Pública sobre el caso que nos ocupa, es conveniente integrar al Sr. Coronel a la Junta Municipal de Defensa Civil; resultando además oportuno dejar establecido que el puesto de Jefe de Servicio Asistencia Social será desempeñado por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, dado que actualmente no existe el cargo de Dirección de Desarrollo Social y Económico;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 001/04, solo en lo que respecta a los cargos de la *Junta Municipal de Defensa Civil* que más abajo se indican, dejándose establecido lo siguiente:

- Secretario Ejecutivo – **Coordinador de Defensa Civil:** Sr. Sub-Director de Tránsito, Transporte y Vía Pública, Don Roberto A. Coronel.
- Vocal – **Jefe de Servicio de Asistencia Social:** Sra. Secretaria de Políticas Sociales, A.S. María Victoria Aldonate.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a los interesados, por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTICULO TERCERO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

|     |
|-----|
| KPS |
|     |
|     |

ARJ. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

HECTOR OSVALDO AGUIRRE  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO JOFREDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA